



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00348083- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área Administrativa del Honorable Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Cecilia Richelli;

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06 y la Resolución Decanal n° 150/2021;

que por RD-2021-673-E-UNC-DEC#FFYH se designó a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo (ACTA-2021-00472720-UNC-TE#FFYH);

que no se ha hecho presente veedor gremial;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en Área Administrativa del Honorable Consejo Directivo de la Facultad, en el turno mañana, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el concurso CERRADO INTERNO los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 3°. En caso de no registrarse inscripciones para la convocatoria a concurso cerrado interno o de que aquél resultara desierto por falta de mérito, podrán participar del concurso CERRADO GENERAL los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 4°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará de manera virtual, desde el lunes 04 de octubre al martes 12 octubre de 2021 de 9:00 a 13:00 hs. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior (en formato virtual establecido por el Área Operativa de la FFyH), declaración jurada (Anexo II RD n° 150/2021) y antecedentes digitalizados en los términos previstos por el Anexo I de la Resolución Decanal 150/21.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La inscripción y presentación de documentación correspondiente se realizarán en el formulario web disponible en

<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>. En el mismo acto se constituirá domicilio electrónico con dominio @UNC a los fines de las notificaciones y toda tramitación relativa al concurso.

La inscripción para la eventual instancia CERRADA GENERAL (en el caso de que la inscripción al concurso cerrado interno se declare desierta) será en los mismos términos y condiciones, desde el lunes 25 de octubre al viernes 29 de octubre de 2021 de 9:00 a 13:00 hs. En caso de registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno y que éste quede desierto por falta de mérito en la oposición, se fijarán nuevas fechas de inscripción y oposición para el concurso cerrado general.

ARTÍCULO 5°. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará con modalidad presencial con protocolo en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria. El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y modalidad en que se realizarán las entrevistas personales (que podrán ser presenciales o virtuales).

Para la instancia CERRADA INTERNA el examen teórico-práctico tendrá lugar el día jueves 28 de octubre, a las 10:00 y para la instancia CERRADA GENERAL (sólo en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno) el día jueves 11 de noviembre de 2021.

En caso de existir impugnaciones en las instancias previas, la fecha del examen será reprogramada.

ARTÍCULO 6°. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente y al acta elaborada por el Tribunal interviniente, son condiciones GENERALES:

Las establecidas en la Ordenanza 07/2012 -Reglamento de Concursos Nodocentes-, las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales 366/2006; las establecidas en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y las establecidas en la RD N° 150/2021 (Concursos modalidad virtual o mixta).

CONDICIONES PARTICULARES:

- Secundario completo.
- Por tratarse de la categoría 7 del tramo inicial del agrupamiento administrativo, se solicitarán tareas operativas, auxiliares, elementales y de colaboración al funcionamiento administrativo del H. Consejo Directivo de la FFyH
- Capacidad para organizar la tarea en vista a las sesiones ordinarias del HCD.
- Capacidad para registrar en diferentes soportes las sesiones en vista de la confección del acta de sesiones.
- Habilidades para asistir a los miembros de junta electoral en la redacción de los diferentes documentos emitidos por dicho órgano.

- Disponibilidad para el trabajo urgente del área.
- Conocimiento de la organización administrativa y académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- GDE: Nociones y conocimientos generales, y específicos: módulo CCOO; GEDO; EE; pases, providencias, oficios.
- Manejo del Digesto Electrónico UNC.
- Producción de documentos: resoluciones, proveídos, despachos de comisiones, pases, cédulas de notificación, notas, vistas, traslados.
- Manejo de entorno informático: procesador de texto, planilla de cálculo, correo electrónico.
- Atención al público.

HABILIDADES REQUERIDAS:

- Capacidad de gestionar con el área de servicios generales la disponibilidad de los insumos necesarios para el funcionamiento del HCD, tanto en sesiones como en comisiones.
- Buena redacción e interpretación de textos.
- Manejo del entorno informático.
- Conocimientos básicos de Gestión de Documentos Electrónicos (GDE) videos institucionales.
- Confección de resoluciones en procesador de textos.
- Confección de constancias y certificados.
- Predisposición para el trabajo en equipo.

ARTÍCULO 7º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Decreto 366/06: Artículos 11, 12, 13, 47, 48, 115, 134 (incisos "a" al "i") y 141
- Estatutos UNC: Títulos II, III y V
- Ordenanza 09/10 H. Consejo Superior - Artículo 8 "Formas, contenido, lugar y tiempo"

- Reglamento de funcionamiento interno del HCD y del HCS.
- Conocimientos básicos de la Ordenanza 11/18 HCS texto ordenado.
- Reglamento de Escuelas y Departamento de Antropología, Geografía, CIFFyH, Museo de Antropología.

ARTÍCULO 8º. La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>.

ARTÍCULO 9º. De acuerdo a lo dispuesto por RD-2021-673-E-UNC-DEC#FFYH, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato:

Titular: Garay, Pablo

Suplente: García, Noelia

En representación del personal:

Titular: Becerra, Pablo

Primer suplente: Vuirli, Analía

Segundo suplente: Fois, Silvia

Tercer suplente: Cabrera, Luciana

En representación de la Comisión paritaria:

Titular: Alanis, María Eugenia (Fac. Cs. Agropecuarias)

Primer suplente: Merciadri, Aldo Marcelo (Fac. Cs. Económicas)

Segundo suplente: Izquierdo, Claudia (Subsecretaría de Planeamiento físico)

Tercer suplente: García Ficarra, Claudia (Hospital Nacional de Clínicas)

ARTÍCULO 10°. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. Dicha participación será debidamente certificada. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 11°. Citar a la Junta Examinadora a reunirse con modalidad virtual el día miércoles 13 de octubre a las 11:00hs, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS) para la instancia CERRADA INTERNA. En el caso de hacerse efectiva la instancia CERRADA GENERAL, se citará a la Junta examinadora el día lunes 01 de noviembre a las 11:00 hs., en los mismo términos y condiciones.

ARTÍCULO 12°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 13°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado a la Decana de la Facultad.

ARTÍCULO 14°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

NG

